



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 – 2024 – A/MDC

Calana, 09 de Enero del 2024.

VISTOS:

El Memorandum de Alcaldía N° 004-2024-A/MDC (ID: 000104) de fecha 09.ENE.2024, el Informe N° 003-2024-GM-MDC/TACNA de fecha 08.ENE.2024, el Informe N° 002-2024-GAF/MDC de fecha 08.ENE.2024, y la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A/MDC de fecha 07.MAR.2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias, dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Así también, en su artículo 1.1) de la citada normativa; los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) deben ser: "el Director General de Administración o el que haga sus veces y el Tesorero", pudiendo designarse opcionalmente "hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas", no pudiendo ejercer la función ni el cajero, los regidores, el personal del área de control interno, abastecimiento o logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A/MDC de fecha 07 de marzo del 2023, se designaron responsables de manejo de cuentas bancarias de la Entidad, sin embargo con Resolución de Alcaldía N° 172-2023-A/MDC de fecha 30 de diciembre del 2023, se resolvió aceptar la renuncia del ex Gerente de Administración y Finanzas, quien era miembro titular, por lo cual corresponde tomar acciones administrativas tendientes a dar operatividad al manejo de cuentas bancarias de la Entidad.

Que, con Informe N° 002-2024-GAF/MDC de fecha 08 de enero del 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, hace de conocimiento el apremio de formalizar mediante Acto Resolutivo, la nueva designación a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Calana, presentando para tal fin, su respectiva propuesta. Dicho pedido es ratificado por el Gerente Municipal mediante Informe N° 003-2024-GM-MDC /TACNA de fecha 08 de enero del 2024, por lo que dispone su canalización administrativa. En consecuencia, con Memorandum de Alcaldía N° 004-2024-A/MDC de fecha 09 de enero del 2024, el Titular del Pliego autoriza la emisión del Acto Resolutivo.

Que, de conformidad con la normativa antecitada, en razón que la emisión del Acto Resolutivo busca garantizar la operatividad institucional, y en pleno ejercicio de las facultades que poseo en tenor de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

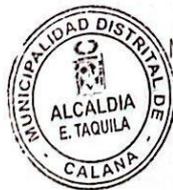
TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Calana - UE 301780, conformados de la siguiente manera:

TITULARES	
Msc. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni	
DNI	41408182
Cargo	Gerente Municipal
Abg. Nancy Lourdes Avendaño Mamani	
DNI	41281878
Cargo	Gerente de Administración y Finanzas
SUPLENTE	
Ing. Deniston Clemente Vizcarra Espinoza	
DNI	00452751
Cargo	Gerente de Servicios Sociales y Comunales
Lic. Anabel Almendra Vicente Santos	
DNI	70405958
Cargo	Especialista Administrativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GSSyC
Interesados (4)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.